Municipalidad
Monte Patria
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: MODIFICA D.A N° 614 QUE ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA ID 2997-99-LE17, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°11.284.

Monte Patria, 17 de Julio del 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza delegación de firma "Por orden del Alcalde" al señor Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 614, de fecha 10.01.2018, que Aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública ID: 2997-99-LE18;
- El uso de las facultades que me confiere.

CONSIDERANDO:
De acuerdo al decreto Alcaldicio 614, de fecha 10 de enero 2018 que aprueba la adjudicación de la propuesta Publica id: 2997-99-l117, en el punto 4, donde se imputa el gastos a la cuenta presupuestarias 215.31.01.002.001.007, de acuerdo a la encarda de cuentas presupuestarias del departamento de Finanzas existe un error de digitación, que hace que el gasto se cargara a una cuenta PMU, las cual no corresponde, por ende se debe cargar a una cuenta del presupuesto Municipal, estableciendo esto se procede a modificar.

DECRETA:

1. **MODIFÍQUESE** la cuenta presupuestarias donde se debe imputar el gasto ,
    - **La cuenta presupuestaria, donde debe ser cargado es 215.31.01.002.001.008 de la consultoría varios sectores II, Área de gestión 2.8.1**
2. **ESTABLÉZCASE** que en lo No modificado rige plenamente lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 614, de fecha 10.01.2018, que Aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública ID: 2997-99-Le18.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Jorge Núñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

ALV/aza
Secretaría Municipal;
- Dirección Jurídica
- Archivo SECPLA